

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE SEGURO DE VIDA Y SUS BENEFICIOS

DOCUMENTOS	SEGURO DE VIDA		ANTIPO FUNERARIO		AYUDA DE SEPELIO DEPENDIENTES		INDEMNIZACIONES	
	MUERTE NATURAL	MUERTE ACCIDENTAL	MUERTE NATURAL	MUERTE ACCIDENTAL	MUERTE NATURAL	MUERTE ACCIDENTAL	ENFERMEADES GRAVES	INVALIDEZ
PÓLIZA DEL ASEGURADO (Pólizas individuales) Y/O CERTIFICACION O DEL SEGURO (Pólizas Colectivas).	•						•	•
CERTIFICACION NACIMIENTO DEL ASEGURADO	•	•						
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI) DEL ASEGURADO.	•	•	•	•	•	•	•	•
CERTIFICADO DE DEFUNCION O INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL ASEGURADO	•	•	•	•	•	•		
FOTOCOPIA DE FACTURA O RECIBO DE LA FUNERARIA, O CERTIFICACION DE LA FUNERARIA	•							
FORMULARIO UNICO DE RECLAMACION	•	•			•	•	•	•
CERTIFICACION MEDICA DE DEFUNCION, INFORME MEDICO FORENSE, INFORME DE LA NECROPSIA MEDICA LEGAL, O CERTIFICACION MEDICA DEL MEDICO TRATANTE.	•	•						
CERTIFICACION MEDICA, DICTAMEN MEDICO, CERTIFICACION DEL IGSS							•	•
CERTIFICACION DE BOMBEROS, INFORME POLICIA Y/O MINISTERIO PUBLICO, RECORTE PERIODICO		•					•	•
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION (DPI) DE BENEFICIARIO (S)	•	•	•	•	•	•		
CERTIFICACION DE NACIMIENTO DE BENEFICIARIO (S) MENOR (ES) DE EDAD	•	•	•	•				
FORMULARIO ANEXO A.IV DE BENEFICIARIOS, FORMULARIO ANEXO.III PEP	•	•			•	•	•	•

Documentos correspondientes a los Beneficiarios.

- Formulario Único de Reclamación, el cual debe ser Autenticado por un Abogado. (Deben completar un formulario por cada beneficiario).
- Fotocopia completa del Documento Personal de Identificación (DPI).
- **Para sumas aseguradas a partir de Q200,000.00, Certificación del Registro General de la Propiedad de la Zona Central y Segundo Registro en Quezaltenango, donde conste si el fallecido otorgo o no testamento.**
- A.IV DE BENEFICIARIOS, FORMULARIO ANEXO.III PEP (Cuando aplique y debe completarse un formulario por cada beneficiario).

En el caso de Beneficiarios menores de edad deben completar:

- Formulario Único de reclamación con los datos del menor y los datos de quien reclama en su representación, indicando la calidad con la que actúa,
- Certificación de nacimiento del menor
- Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante.
- En el caso de que no sean los padres los que reclaman, quien tenga la representación legal deberá presentar la documentación que acredite la calidad con la que actúa.

Importante:

- Los documentos deberán presentarse en originales y en su defecto fotocopias debidamente legalizadas.
- **En el caso del Documento Personal de Identificación (DPI), No deben presentar el original, únicamente fotocopia legalizada.**
- Toda documentación que haya sido extendida fuera del Territorio Guatemalteco, para su validez deberá cumplir con los respectivos Requisitos Legales (Pases de Ley).